MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Nº 091 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo, 14 MAR 2023

VISTO:

Los expedientes Nros. 302228(433771)-2023; 302958(434841)-2023; 303057(434998)-2023; 303521(435727)-2023; sobre subsanación de papeleta de infracción administrativa, cuyos nombres se detallan en el tercer considerando de esta resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 otorga a las Municipalidades la facultad de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales y otros lugares públicos locales, lo cual es concordante con la facultad de vigilar el cumplimiento de las Normas Municipales y sancionar en caso de infringirse.

Que, el Art. 24° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, señala contra la papeleta de infracción, solo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de (5) días hábiles, tanto para el PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada al cabo de cinco días hábiles para la (PIA) y (PIAT). En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes del visto, los recurrentes presentan solicitud de subsanación de las papeletas de infracción administrativa, identificado con el Código: GSP: 01.0 impuestas, en tal sentido se corrobora con los INFORMES de la Unidad de Laboratorio Bromatológico Clínico, opinando por la procedencia, según el detalle siguiente:

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	GIRO DE NEGOCIO	EXPEDIENTE NUMERO	INFORME NRO.
0324 28.02.23	Lozano Artezano Elizabeth	Av. Ferrocarril (Mercado Región Huanca) 1492 (Puesto N° 18) Hyo.	Venta de Productos Cárnicos.	302228-2023 03.03.2023	175-2023-MPH-GSP/LBC- 09.03.2023
0036 01.03.23	Medina Hurtado Fidilius.	Av. Uruguay N° 865 Primer Piso.	Restaurante	302958-2023 07.03.2023	176-2023-MPH-GSP/LBC –09-03-23
0274 04.03.23	Hualparuca Meza Gladys.	Prolongación Tarapacá 162-164 (Mercado Metro Wanca Pto 04)	Venta de Carne de Cerdo	303057-2023 07.03.2023	182-2023-MPH-GSP/LBC- 09.03.2023
0327 01.03.23	Representaciones Bole E.I.R.L	Avenida República de Uruguay 701- Interior 1-B-primer, segundo, tercer Piso. Hyo.	Pizzería	303521-2023 08.03.2023.	187-2023-MPH-GSP/LBC- 10.03.2023

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la petición de los administrados sobre subsanación de papeletas señaladas en el cuadro precedente, en consecuencia, déjese sin efecto las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento al Área de Papeleta de Infracciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Cumplir con notificar, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo.
GSP/FLP
APJ/ecc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Freddy López Palacios
GERENTE